

ANALISIS DE LOS EFECTOS DE LA EVASION DE IMPUESTO EN COLOMBIA, CHILE Y ARGENTINA

KAREN JULIETH AGUILAR SARRIA¹

RESUMEN

Los impuestos son los ingresos más importantes de un país y de estos dependen en gran escala su desarrollo. En este artículo trataremos acerca de los impuestos nacionales que tienen en común los estados de Colombia, Argentina y Chile, adentraremos a investigar sus entes fiscalizadores junto con sus métodos de trabajo y a su vez analizaremos las causas de la evasión de impuestos en estos.

Palabras claves: Evasión, Impuesto, ente fiscalizador.

ABSTRACT

Taxes are the most important income of a country and their development depends on a large scale. In this article we will deal with the national taxes that the states of Colombia, Argentina and Chile have in common, we will go into their regulatory entities together with their working methods and we will also analyze the causes of tax evasion in these.

Key words: Evasion, Tax, supervisory entity.

INTRODUCCION

Colombia, Chile y Argentina son países latinoamericanos, subdesarrollado, capitalistas, con un sistema de recaudo mixto y una similitud entre sus tipos de impuestos. El objetivo de estos últimos es financiar los gastos de los países y fomentar la inversión social, a través, del presupuesto de la nación en el cual se define el gasto de la Nación, la proyección financiera del país, y en él también se tienen en cuenta los ingresos que se pretenden

¹ Karen Julieth Aguilar Sarria nació en Quibdó, en el año 1994, estudió el bachillerato en la Institución Educativa Femenina de Enseñanza Media y Profesional de Quibdó, Contaduría Pública, en la Universidad Tecnológica del Chocó, "Diego Luis Córdoba", y cursa actualmente segundo semestre en la especialización Auditoría y Control Fiscal en la Universidad Antonio Nariño, sede Quibdó.
Correo electrónico kjas940331@gmail.com

obtener y los egresos que se prevén de acuerdo a la cantidad de personas que posee el territorio y a su vez de acuerdo a las empresas existentes en el mismo, lo anterior con el fin de manejar de forma óptima los recursos. “ (Mis finanzas para invertir , 2018)

Sin embargo, el presupuesto y las actividades planeadas por la administración en ocasiones se ven afectados por la falta de pago de esos gravámenes o la evasión de los impuestos, ya que debido a este fenómeno la nación no recibe la cantidad de recursos que debiera y no se logra una distribución ideal de esos ingresos en el gasto público de funcionamiento, inversión y pago a la deuda.

Con el presente artículo, pretendo describir los impuestos principales para los Estados de Colombia, Argentina y Chile, Identificar los niveles de evasión de esos impuestos y comparar las causas entre países; dando como conclusión los efectos que genera la evasión de estos para las economías de estos países.

OBJETIVOS

Analizar de qué manera se ven afectado los países de Colombia, Chile y Argentina con la evasión de impuestos

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir los impuestos nacionales que tienen en común los estados de Colombia, Argentina y Chile
- Realizar una comparación de los motivos de la evasión en Colombia, Argentina y Chile
- Identificar los tipos de fiscalización que utilizan los países de Colombia, Argentina y Chile para reducir sus niveles de evasión de impuestos

METODOLOGIA

Este artículo se desarrollará con un tipo de metodología La metodología es analítica y descriptiva para que así sirva de referencia a trabajos futuros.

Lo anterior se realizará mediante la revisión y mención de otros escritos referentes a los impuestos de los países en mención (Argentina, Chile, Colombia), en base a información

proveniente de diferentes fuentes secundarias tales como estudios, estadísticas, u otras investigaciones.

MARCO CONTEXTUAL

Los impuestos son tributos que existen desde épocas pasadas sobre los cuales diversos pensadores han escrito teorías como la siguiente:

La teoría fiscal marxista-leninista investiga y estudia el impuesto como una categoría histórica que nació en una determinada época de desarrollo histórico y que dejará de existir también en otra época determinada del mismo. Durante el intervalo que media entre su aparición y desaparición, el impuesto deja de ser categoría económica inmóvil e inalterable para estar en constante movimiento, en alteraciones y en desarrollo.

(BACSKAY)

Lo anterior se logra identificar en cada uno de los países objetos de estudio, donde vemos cantidades de tributos con tarifas variables y múltiples reformas para una mejor captación y recaudo por parte de los gobiernos.

RESULTADOS

Colombia, Chile y Argentina a pesar que sus políticas fiscales no son tan eficientes, se han sostenido en su economía en los últimos años, por lo anterior, se hace necesario identificar los impuestos principales, los cuales le generan nuevos ingresos y le permite desarrollar la inversión social.

1. IMPUESTOS NACIONALES EN COMUN ENTRE COLOMBIA, ARGENTINA Y CHILE

COLOMBIA

- IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

El impuesto sobre la renta y complementarios es un solo gravamen integrado por los impuestos de renta y los complementarios de ganancias ocasionales y de remesas.

El impuesto sobre la renta es un impuesto de orden nacional, directo y de período (actualícese, 2014) que grava todos los ingresos que obtenga un contribuyente en el año,

que sean susceptibles de producir incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, siempre que no hayan sido expresamente exceptuados, y considerando los costos y gastos en que se incurre para producirlos. (EAFIT)

- De orden nacional porque tiene cobertura en todo el país y su recaudo está a cargo de la nación (actualmente la función de recaudo se ejerce a través de los bancos y demás entidades financieras autorizadas).
- Es directo, porque grava los rendimientos a las rentas del sujeto que responde por su pago ante el Estado.
- Es de período, como quiera que tiene en cuenta los resultados económicos del sujeto durante un período determinado, en consecuencia, para su cuantificación se requiere establecer la utilidad (renta) generada por el desarrollo de actividades durante un año, enero a diciembre.

Las ganancias ocasionales corresponden a todos aquellos ingresos que se generan en actividades esporádicas o extraordinarias. Se obtienen porque suceden determinados hechos que no hacen parte de la actividad cotidiana o regular del contribuyente, por el azar o por la mera liberalidad de las personas, salvo cuando hayan sido taxativamente señalados como no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional. (actualícese, 2014)

El hecho generador del impuesto complementario de remesas es la transferencia al exterior de Rentas o de Ganancias ocasionales obtenidas en Colombia, cualquiera que sea el beneficiario o destinatario de la transferencia. (actualícese, 2014)

El artículo 80 de la Ley 1943 de 2018 modificó el inciso primero y el parágrafo 5 del artículo 240 del Estatuto Tributario, estableciendo que para el año gravable 2019, la tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las sociedades nacionales y sus asimiladas, los establecimientos permanentes de entidades del exterior y las personas jurídicas extranjeras con o sin residencia en el país, obligadas a presentar la declaración anual del impuesto sobre la renta y complementarios, será del 33 %, al igual que en el año gravable 2018. Sin embargo, según lo dispuesto en esta Ley de financiamiento se

verá una reducción gradual para los años 2020, 2021 y 2022 en los cuales aplicarán las tarifas del 32 %, 31 % y 30 % respectivamente. (actualícese, 2019)

- **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA**

Cada vez que usted adquiere bienes de consumo asume un costo adicional por los mismos, el cual se traduce en el conocido Impuesto al Valor Agregado (IVA). Este impuesto, que se cobra en el momento de la realización, consumo o compra, de productos, servicios, transacciones comerciales o importaciones y cuyo valor depende del monto de la transacción, así como del producto o mercancía, este es establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN).

El IVA es un impuesto indirecto; es decir, que recae sobre los costos de producción y venta de las empresas y se devenga de los precios que paga el consumidor final, es decir usted, por dichos productos. Por el contrario, los impuestos directos repercuten directamente sobre los ingresos, como por ejemplo la declaración de renta.

En Colombia la tarifa general del IVA es del 19% y es aplicable tanto a bienes como servicios, que pueden ser gravados, excluidos, exentos o no sometidos. (SIIGO, 2018) ¿Cuál es la diferencia? Los primeros (gravados) son aquellos a los que se les aplica una tarifa; los segundos (excluidos) a los que por disposición legal no causan el impuesto a las ventas; los terceros (exentos), aquellos gravados a tarifa de 0% y los últimos (no sometidos) son los que no están catalogados en el régimen del impuesto sobre las ventas.

CHILE

- **IMPUESTO A LA RENTA**

En Chile las empresas y personas deben pagar impuestos por las rentas (dinero) generadas por sus actividades. La autoridad distingue entre dos fuentes de obtención: derivadas del capital y del trabajo. El impuesto a las rentas del capital se denomina “impuesto de primera categoría”. Hasta el año pasado éste ascendía a un 24% de las utilidades. En palabras simples, las utilidades resultan de descontar a las ventas todos los costos asociados a la actividad. Sobre dicho monto se calcula el 24% que se adeuda al

Estado. Dado esto, es obligación para las empresas y personas declarar sus ventas y costos, para así determinar cuánto corresponde pagar al Estado.

El impuesto a las rentas del trabajo se denomina “impuesto de segunda categoría”. En el caso de personas que trabajan, éste se va descontando de sus sueldos mes a mes. No obstante, hay rentas que personas y empresas obtienen por concepto de honorarios, intereses, ganancias de capital y otros ingresos extraordinarios (por ejemplo, la venta de una vivienda). Estas rentas deben ser declaradas en la Operación Renta. El impuesto a pagar dependerá de la magnitud de esos ingresos. Las tasas van de un 0% (no paga) a un 35%. (PUBLIMETRO, 2018)

- IVA

Básicamente es un recargo sobre el valor del bien o servicio adquirido. Lo soporta el consumidor final (no el productor o comerciante), sin que sus ingresos o posición económica marquen la diferencia en la tarifa.

Este tipo de impuesto representa una parte importante del presupuesto con el que el Estado financia sus obligaciones económicas, sociales, culturales y demás que tenga para con su respectiva población.

En Chile, equivale al 19% de la transacción y debe pagarse por toda venta igual o superior a 180 pesos. (NUBOX, 2020)

ARGENTINA

- IMPUESTO A LAS GANANCIAS

“Todas las ganancias obtenidas de personas de existencia visible o ideal quedan sujetas al gravamen de emergencia que establece esta ley “Argentina, congreso de la nación, 1974, art

1

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA

El IVA (Impuesto al Valor Agregado) es una carga impositiva al consumo, es decir, es un impuesto que paga el consumidor.

Los consumidores finales pagan el IVA dentro del precio de los productos y servicios que adquieren.

En cambio, los comerciantes y aquellas personas alcanzadas por el impuesto (Responsables Inscriptos) están obligados a discriminar el IVA al momento de la venta de sus productos o servicios, para luego declarar dicho monto ante AFIP y pagar el correspondiente impuesto.

Existen 3 tasas de IVA en 2020 en Argentina (también llamadas alícuotas):

- 21% : es la tasa general, la más común.
- 10,5%: para ciertos productos, como los electrónicos y las frutas y verduras
- 27%: para ciertas actividades, como telecomunicaciones y energía eléctrica (Calculo mis impuestos CALIM, 2019)

2. CAUSAS DE LA EVASION DE IMPUESTOS EN COLOMBIA, ARGENTINA Y CHILE

Estos países de América latina no son los más pobres, pero presentan una gran desigualdad en cuanto a ingresos y evasión tributaria

La evasión fiscal es la omisión ilícita por parte de un contribuyente con sus derechos tributarios. “En términos generales la evasión de impuestos puede definirse como el acto de no declarar y no pagar un impuesto en contradicción con el espíritu de la ley, que tenía por objeto de gravar una determinada actividad” (Toro, 1993, 19).

Los tributos en ocasiones no llegan a las arcas fiscales por múltiples motivos, entre los cuales tenemos:

- Bajo nivel educacional de la población.
- Falta de simplicidad y precisión de la legislación tributaria.
- La inflación.

- Reformas y presión tributaria – elevadas alícuotas.
- Existencia de una economía informal significativa.
- Regímenes de regularización en forma permanente (moratorias, blanqueos, etc.)
- Gran peso de los intangibles lo cual dificulta asignar el verdadero valor de los mismos y lugar de su generación.
- Dificultad para controlar los precios de transferencia de las empresas multinacionales vinculadas: hoy más del 60% del comercio mundial se realiza mediante estas empresas y el 50% son operaciones intragrupo.
- Economía digital, con el gran desarrollo tecnológico: el comercio electrónico, plataformas colaborativas, monedas digitales y nuevas formas de comercializar bienes y servicios aumentan las dificultades de gravar y controlar. (CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CIAT, 2019)
- Regímenes promocionales (incentivos fiscales, exenciones y gastos tributarios).
- Falta de difusión del uso los recursos provenientes de los tributos.
- Falta de conciencia tributaria de los ciudadanos.
- Ineficiencia de las propias Administraciones Tributarias (AATT).
- Presencia de las empresas multinacionales con planificación fiscal agresiva.
- Paraísos fiscales

Las conductas evasoras se manifiestan en acciones concretas como no presentar las declaraciones tributarias, incurrir en errores aritméticos generando un menor saldo a pagar, un mayor saldo a favor y omitiendo las sanciones; correcciones sucesivas de las declaraciones; omitir ingresos y, finalmente, incluir costos, descuentos, deducciones o impuestos descontables inexistentes (Macías et al, 2007, 8). Adicionalmente de limitarse a no pagar los tributos y ocultar rendimientos generados.

En Colombia, Chile y Argentina la evasión fiscal es un tema preocupante, pues los efectos repercuten tanto para la Nación como para los ciudadanos del país:

- Disminución de ingresos tributarios.
- Conflictos entre el agente evasor y el agente que cumple con las obligaciones, pues se presentaría una competencia desleal por parte del infractor.

- Irrespeto a las autoridades impositivas por parte de los infractores.
- Irrespeto con los que cumplen con sus obligaciones tributarias, ya que sobre ellos recae toda la carga impositiva.
- Evadir las obligaciones tributarias influye en los problemas relacionados con el bienestar social, es decir, en tema de salud, educación, seguridad, economía, entre otros. (SIIGO, 2018)

3. TIPOS DE FISCALIZACION UTILIZADA EN COLOMBIA, CHILE Y ARGENTINA

Para reducir los niveles de evasión de impuestos se podría implementar en los países objetos de estudio la imposición de multas altas, con el fin de motivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones

Así mismo, para obtener un mayor recaudo de los impuestos y evitar o reducir el problema de la evasión, es importante llevar un control y fiscalización de los recursos, por lo cual en cada país existe una entidad encargada de detectar los fraudes, dar cumplimiento al recaudo del fisco y cumplir con las metas de inversión social. A continuación se mostrara los entes fiscalizadores para los 3 países en mención:

COLOMBIA: DIAN Dirección de impuestos y aduanas nacionales

Obligaciones Formales

- Ejecución de acciones de control y programas masivos.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias así como la correcta aplicación de sanciones y liquidaciones de impuestos.
- Realizar visitas masivas a establecimientos de comercio y/o prestadores de servicios con el fin de verificar el cumplimiento de obligaciones formales como facturación, sistemas técnicos de control, etc.
- Adelantar las diligencias necesarias para determinar la obligación de declarar realizando investigaciones, sustanciación de expedientes y proferir pliegos de cargos o

emplazamientos para declarar en caso del no cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes.

Auditoria Tributaria

- Promover la corrección voluntaria de los contribuyentes dentro de los diferentes programas de Fiscalización que le competen.
- Verificar la correcta presentación de las declaraciones.
- Verificar el adecuado cumplimiento de las normas tributarias así como la correcta aplicación de sanciones y liquidaciones de impuestos.
- Adelantar investigaciones según programas de investigaciones de fondo y de denuncias allegadas a la Entidad por los canales dispuestos para ello. (DIAN)

Ejecución Presupuesto de Ingresos Propios
Diciembre 31 de 2018
(Millones de Pesos)

Concepto	Aforo	Recaudo	% Recaudado
Ingresos Corrientes	3.897	3.459	88,7%
Recursos de Capital	2.252	1.810	80,3%
Totales	6.149	5.269	85,7%

Por las anteriores acciones para el año 2018 Colombia logró recaudar el 88% del impuesto estimado.

CHILE: SII Servicio de Impuestos Internos

a) Procesos masivos

Los procesos masivos de fiscalización corresponden a los planes que enfrentan a un número significativo de contribuyentes, a través de procesos más estructurados de atención y fiscalización, y que cuentan para su ejecución con un apoyo informático uniforme a lo largo del país, con objeto de lograr eficiencia y efectividad en la fiscalización.

Los principales programas de fiscalización de este tipo son la Operación IVA y la Operación Renta:

En la Operación IVA se procesan más de un millón de declaraciones mensualmente y se realizan cruces que detectan masivamente inconsistencias para su posterior aclaración, el 90% de esas declaraciones se reciben en www.sii.cl, en tanto que el 10% restantes son presentadas en papel.

En la Operación Renta año tributario 2014, por su parte, se computan más de tres millones de declaraciones a presentar por los contribuyentes que declaran impuesto a la renta. Todas las declaraciones de renta recibidas durante el proceso entran a una fiscalización masiva en la que se realizan más de 200 controles, los que consideran desde cuadraturas lógicas y matemáticas hasta la información proveniente de las declaraciones juradas recibidas por el SII de manera previa a la Operación Renta, e información de las bases de datos del SII, como las declaraciones mensuales (F29 y F50), entre otros.

b) Procesos selectivos

Los procesos selectivos de fiscalización corresponden a los planes orientados a actividades económicas o grupos de contribuyentes específicos, que muestran un incumplimiento mayor, con un enfoque menos estructurado, dependiendo del objetivo que se desea alcanzar con cada programa. La tasa de atención es más baja, de acuerdo a que supone una revisión más extensiva e integral del contribuyente. (internos)

ARGENTINA: AFIP Administracion federal de ingresos públicos

Citaciones: Se cita al contribuyente y/o responsable para que concurra a una dependencia de AFIP y brinde las respuestas y/o exhiba la documentación que le sea requerida.

Verificaciones: Se envía al contribuyente y/o responsable un requerimiento por escrito, en donde se le otorga un plazo para que responda sobre inconsistencias detectadas en determinado impuesto/período a fin de responder y/o aportar la documentación requerida.

Inspecciones: La inspección es un proceso de revisión, control y verificación, que recae sobre los contribuyentes y/o responsables. Tiene como objeto verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones impositivas, aduaneras y de la seguridad social. (Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP)

CONCLUSIONES

Tras el desarrollo del presente artículo se logra evidenciar lo siguiente:

- Los países de Colombia, Chile y Argentina tienen en común los impuestos de Renta y el impuesto al valor agregado IVA
- Cada uno de estos países cuenta con un ente fiscalizador y con unos métodos de trabajo diferente:
Para el caso de Colombia, la DIAN utiliza como tipo de fiscalización las auditorías tributarias; Argentina por el contrario a través del AFIP utiliza las citaciones, las verificaciones y las inspecciones como método de trabajo. Por su parte Chile y el SII utiliza unos procesos masivos y unos procesos selectivos.
- Los motivos de evasión de impuestos en Argentina, Chile y Colombia son similares, puesto que coinciden existencia de una economía informal significativa, falta de conciencia tributaria de los ciudadanos, débiles condiciones económicas y administración tributaria etc

Referencias

- actualicese*. (13 de junio de 2014). Obtenido de <https://actualicese.com/definiciones-sobre-el-impuesto-de-renta-y-complementarios-a-tener-en-cuenta-por-los-contribuyentes/>
- actualicese*. (2 de enero de 2019). Obtenido de <https://actualicese.com/tarifa-general-del-impuesto-de-renta-para-personas-juridicas-sera-del-33-para-el-ano-gravable-2019/>
- Administracion Federal de ingresos publicos AFIP*. (s.f.). Obtenido de <https://www.afip.gob.ar/inspecciones/fiscalizaciones/tipos.asp>
- BACSKAY, H. D. (s.f.). *TEORIAS FISCALES* .
- Calculo mis impuestos CALIM*. (30 de SEPTIEMBRE de 2019). Obtenido de <https://calim.com.ar/iva-2020-impuesto-valor-agregado/>
- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CIAT*. (25 de JUNIO de 2019). Obtenido de <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>
- DIAN, D. D. (s.f.). Obtenido de <https://www.dian.gov.co/dian/rendicioncuentas/RendicionCuentasCiudadania/RendicionCuentas2016/Programas%20Fiscalización%20Tributaria.pdf>
- EAFIT*. (s.f.). Obtenido de Consultorio contable: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Paginas/faq-area-impuestos.aspx>
- internos, S. S. (s.f.). Obtenido de http://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm
- Mis finanzas para invertir* . (04 de abril de 2018). Obtenido de <https://www.misfinanzasparainvertir.com/que-es-el-presupuesto-general-de-la-nacion/>
- NUBOX*. (19 de MAYO de 2020). Obtenido de <https://blog.nubox.com/que-es-el-iva>
- PUBLIMETRO*. (16 de FEBRERO de 2018). Obtenido de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2018/02/16/impuesto-la-renta-explicado-manzanitas.html>
- SIIGO*. (20 de Febrero de 2018). Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/empresario/que-es-el-iva/>
- SIIGO*. (27 de FEBRERO de 2018). Obtenido de <https://www.siigo.com/blog/contador/evasion-fiscal-que-es-en-colombia/>